

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Universal, S. A.**, (continuador jurídico del Banco de Crédito y Ahorros), por la suma de **trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300.00)**, sobre el inmueble descrito como "Inmueble 312510530237, con una superficie de 257.34 metros cuadrados, matrícula núm. 3001395810, ubicado en Santiago, propiedad de Cecilia de Jesús Cid García".